

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONY. No. 202000317

De conformidad con el informe de Secretaría, el Despacho ordena **REQUERIR** a la apoderada demandante en el proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL promovida por NORELBY MARIA MARQUEZ CONTRADO contra WBALDO RUBIANO MOLINA, con el objeto de que en el término de treinta (30) días gestione la publicación a los acreedores de la sociedad conyugal y la presente como se ordenó en auto de 9 de noviembre último, so pena de declarar la terminación de la actuación por DESISTIMIENTO TÁCITO.

Notifíquese personalmente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA